



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

“FORTALECIMIENTO DE LAS COMISIONES REGULADORAS”

RESUMEN DE PROPUESTAS

10 de octubre de 2007
Palacio Legislativo de San Lázaro

- **EDUARDO PÉREZ MOTA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA (COFECO)

Principales problemas en el país relativos a la regulación y la competitividad:

-Sectores regulados donde persisten una gran cantidad de ineficiencias que obstaculizan la competitividad del país.

-Las ineficiencias se deben en parte a problemas en los arreglos institucionales de la regulación.

-Para resolver estos problemas, se requiere independencia, coherencia entre los reguladores horizontales y los sectoriales, y rendición de cuentas.

Diagnóstico

1. México registra un rezago preocupante en materia de competitividad.

La competencia favorece el crecimiento económico por medio de una mejor asignación de los recursos. De acuerdo con un estudio de la OCDE, la experiencia australiana demuestra que una política de competencia integral puede elevar sustancialmente la competitividad y el ingreso familiar. Si esto se aplica en el caso de México, se tendría un aumento sustancial en el ingreso per cápita.

Es necesario concentrarnos en transportes, telecomunicaciones, servicios financieros, energía, los cuales son sectores regulados con un gran impacto en la actividad gubernamental. En México, la ineficiencia de estos sectores es un obstáculo para la competitividad. En telecomunicaciones, México es uno de los países más caros y si bien los precios han disminuido, en condiciones de competencia habrían bajado mucho más.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

A nivel internacional, el sector de servicios financieros en México es de los más rentables y de los menos eficientes.

En el sector de energía, el país es mucho más caro que Estados Unidos. Deben resolverse internamente los problemas que se han generado en estos sectores y no únicamente buscar eliminar la competencia externa poniendo más aranceles.

2. Un factor fundamental para elevar la eficiencia de los sectores regulados es un marco institucional que favorezca la competencia.

La Comisión Federal de Competencia y la Comisión Federal para la Mejora Regulatoria (COFEMER) son reguladores horizontales porque tienen que ver con todos los sectores.

Por su parte, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), son reguladores sectoriales.

La mayoría de estos reguladores tienen distintas estructuras institucionales, unos más independientes que otros y con una problemática institucional diferente.

El regulador sectorial tiene relación con alguna Secretaría de Estado, con los reguladores horizontales y actores externos (Congreso, Poder Judicial, consumidores).

3. Es necesario que las decisiones de los reguladores sectoriales tengan una mayor transparencia y que se rindan cuentas. La falta de rendición de cuentas facilita la captura.

Propuestas de solución

-Para resolver el problema de la dependencia del regulador sectorial respecto a la Secretaría de Estado, es necesario que el regulador sea independiente respecto a la Secretaría. Es una condición necesaria para que el trabajo del regulador no esté influenciado por la política.

Recursos etiquetados por el Congreso y asignados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) directamente a estas instancias para eliminar la dependencia presupuestal respecto a las Secretarías de Estado.

Transferencia de funciones regulatorias que permanecen en manos de Secretarías de Estado a agencias independientes (a crearse).

Los nombramientos deben ser técnicos y no políticos.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

La independencia se fortalece con la inamovilidad de los nombramientos e independencia presupuestal.

-Debe promoverse la coherencia entre los reguladores horizontales y los sectoriales. Con la reforma a la COFECO, referente a las decisiones vinculantes respecto a los reguladores sectoriales, se buscaba coherencia entre ambos tipos de reguladores.

Los reguladores horizontales tienen facultades insuficientes. Debe existir opinión vinculante de los reguladores horizontales sobre el diseño de regulación.

Crear mecanismos de coordinación entre reguladores horizontales y sectoriales (grupos de trabajo y convenios).

-Buscar mecanismos de rendición de cuentas. Mayor vinculación entre los reguladores sectoriales y el Congreso.

Las discusiones tienen que ser públicas, no sólo con los regulados, sino de cara a la sociedad, que son los usuarios de los servicios.

La rendición de cuentas mejora con mecanismos de consulta y vigilancia.

Implementar la obligación de reportar al Congreso.

Crear mecanismos de consulta pública.

Obligación de publicar resoluciones.

Medidas específicas de reforma al marco institucional para elevar la competencia.

-En cuanto a las políticas de competencia, fortalecer las facultades de la COFECO.

-En cuanto a los sectores regulados, creación de reguladores independientes donde no existen.

-Fortalecimiento del diseño institucional.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Propuestas Específicas a la Ley Federal de Competencia:

-Incluir el concepto de Poder Sustancial Conjunto, referente al poder de mercado que pueden tener varias empresas.

-Incluir medidas precautorias y cautelares en el procedimiento. Que las empresas no tengan que detener sus prácticas y esperar a la resolución del juicio.

-Incrementar el monto de las multas. Siguen siendo muy bajas a nivel internacional, a pesar de los aumentos del año pasado.

Reformas al Código Penal

Volver aplicable el artículo 253 y acercarlo a la práctica internacional de sancionar penalmente las prácticas monopólicas absolutas. En otros países existe pena corporal para los empresarios que se ponen de acuerdo para imponer costos, participar en licitaciones, etc. Por ejemplo, el caso de las licitaciones de los medicamentos en el seguro social.

Principales opiniones de la COFECO en sectores regulados:

-Gas LP: Intensificar competencia en transporte y distribución.

-Gasolineras: Evitar exclusividades territoriales.

-Convergencia: Generar competencia (ambos servicios) entre redes de telefonía y televisión restringida.

-Contenido: Garantizar acceso no discriminatorio a contenidos esenciales para televisión restringida.

-Ferrocarriles: Reforzar competencia con tráfico interlineal y derechos de paso efectivos.

-Aeropuertos: Asegurar acceso no discriminatorio a aeropuertos y servicios aeroportuarios.

-Afores: Eliminar restricciones para focalizar competencia en comisiones y rendimiento.

-Tarjetas de crédito: Evaluar impacto de condiciones de competencia sobre comisiones y tasas.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

En cuanto al marco institucional:

-COFETEL: Mayor autonomía y facultades plenas en espectro, órbitas, concesiones y permisos. Facilidades para regular los términos y condiciones de acceso a los contenidos.

-Transporte: Crear un regulador independiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y transparentar las actividades regulatorias

-Servicios financieros: Ampliar facultades de Banxico para regular tasas de interés cuando no exista competencia. Fortalecer autonomía de CNBV y CONDUSEF.

- **CARLOS GARCÍA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA (COFEMER)

En México no existe un clima de negocios propicio, lo que afecta de manera particular a las pequeñas y medianas empresas. El fomento de este clima de negocios requiere de políticas públicas. Entre otras cosas, es necesaria una mejora regulatoria que brinde regulación de calidad.

Con las reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en abril de 2000 se creó la COFEMER.

Se ha pasado del concepto de desregulación a una concepción amplia de calidad regulatoria y a un enfoque más dinámico de su gestión, claramente vinculada con la coordinación y ejecución de la agenda de competitividad y mejora regulatoria del Gobierno Federal. También la aplicación de la mejora regulatoria no sólo en ámbitos meramente económicos sino en prácticamente toda la regulación de la Administración Pública Federal.

Es necesario evaluar la pertinencia de modificar la naturaleza jurídica de la COFEMER, ampliando su autonomía técnica, de decisión y presupuestal mediante su evolución como órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía. Existen varias alternativas:

-Organismo descentralizado no sectorizado.

-Una dependencia adscrita a la Presidencia de la República, con una naturaleza similar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

-Un órgano autónomo de Estado, mismo que podría brindar servicio tanto al poder Ejecutivo como al poder Legislativo Federal, así como a gobiernos estatales y municipales.

Sea cual sea el diseño, debe garantizarse la independencia, la coherencia y la rendición de cuentas.

Respecto a la iniciativa de los senadores Esteban Miguel Ángeles Cerón (PRI) y Gerardo Buganza Salmerón (PAN) que proponen el fortalecimiento institucional y la mejora del proceso operativo de la COFEMER mediante su evolución hacia un organismo descentralizado no sectorizado, el establecimiento de plazos perentorios de respuesta a propósito de las resoluciones de la COFEMER, a cargo de las dependencias que promueven regulación y la elevación a nivel legal de los filtros de revisión contenidos en el Acuerdo de Moratoria Regulatoria, se consideran que van en la dirección adecuada.

Con relación a la iniciativa del diputado Isidoro Ruiz Argaiz (PRD), la cual fue presentada el 18 de octubre de 2005 con el objetivo de excluir expresamente la aplicación de la mejora regulatoria y la intervención de la COFEMER en todo lo que se refieren a las reglas de operación, se considera que el contenido de esta iniciativa no es consistente con la política de mejora regulatoria del Estado Mexicano.

- **FRANCISCO XAVIER SALAZAR DIEZ DE SOLLANO**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE)

La regulación es una forma de intervención del Estado a través de restricciones legales expedidas por órganos administrativos del mismo. Existen distintos tipos de regulación: económica, técnica, de seguridad, ambiental, procesal, etc. En el sector energético la regulación económica es la más importante, seguida de la técnica.

En México existen diversos organismos gubernamentales relacionados con la regulación en el sector de energía. A la Secretaría de Energía le corresponde la emisión de la política energética. La operación les corresponde a Petróleos Mexicano (Pemex), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Luz y Fuerza del Centro (LFC). La regulación le corresponde a la CRE, tanto desde el punto de vista económico como técnico.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Los monopolios ocasionan una pérdida de bienestar social. Se considera que existe un monopolio natural cuando se tienen economías de escala, por lo que el Estado debe intervenir para que el resultado sea parecido al que se haría presentado en condiciones de competencia. Por ejemplo: transporte y distribución por ductos, transmisión y distribución de electricidad. Se tiene un monopolio legal cuando los gobiernos consideran conveniente mantener determinados sectores de la actividad económica bajo el carácter de “monopolios legales” operados por el Estado.

La CRE busca un balance de intereses entre gobierno, consumidores y empresas. Busca garantizar las inversiones, proteger a los consumidores y promover la eficiencia económica.

La CRE tiene facultades para regular en los sectores de gas natural, gas LP y electricidad. Sin embargo, sólo interviene donde existen monopolios naturales, por ejemplo, no participa en la distribución de gas LP a nivel residencial.

Problemática del sector:

- Política energética sujeta, en algunos casos, a objetivos recaudatorios o de otro tipo.
- El establecimiento de precios y tarifas no siempre se hace con base en criterios de eficiencia económica.
- Empresas públicas susceptibles de ceder ante presiones políticas y que no asignan sus recursos con base en señales de mercado.
- Excesivos controles administrativos.
- Sobrecarga administrativa y sub-regulación económica.
- En el sector eléctrico existe subregulación económica. La CRE no participa en aspectos importantes como la determinación de las tarifas de transmisión, distribución y venta de electricidad, aprobación de términos y condiciones para la prestación del servicio público de energía eléctrica, regulación de la calidad del servicio, suministro y energía eléctrica, aprobación de las reglas del despacho, monitoreo (mercado eléctrico), establecimiento de cuentas regulatorias para distinguir las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, entre otros. La CRE está por debajo de lo que hacen estas instancias en otros países, por ejemplo, Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, España, Noruega y Brasil.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Propuestas:

-Deben darse mayores atribuciones a la CRE para regular al sector energético y fomentar la competencia.

-Aumentar los recursos para realizar una labor de regulación adecuada en el sector. Actualmente no se tienen los recursos suficientes y, de hecho, ha habido un decremento importante en el presupuesto de la CRE. Lo mismo ocurre con el resto de los reguladores en México, sin embargo, la CRE tiene el menor presupuesto asignado.

-Darle a la CRE autonomía institucional plena. Tendría que darse a nivel constitucional mediante la creación de un organismo autónomo como el Banco de México.

-Autosuficiencia financiera. Los usuarios de los servicios regulados deben pagar por los servicios que presta el regulador, no tienen que pagarse con impuestos generales. Pueden establecerse derechos que van dirigidos específicamente a fondar al órgano regulador y etiquetarlo en la Ley General de Derechos, de tal forma que los derechos correspondan al precio de los servicios que presta el regulador.

-Atribuciones para una regulación efectiva del sector eléctrico.

-El marco jurídico vigente limita el poder de los reguladores sobre los regulados.

-Implantación de un Servicio Profesional Regulatorio.

-Que se distinga claramente entre la determinación de las tarifas y de los subsidios.

-Focalizar los subsidios con recursos aprobados explícitamente para este fin, con criterios sociales.

-Evitar duplicación de regulaciones.

Entre las discusiones adicionales se encuentra la conveniencia de que la CRE asuma las siguientes facultades:

-Regulación de ductos de otros hidrocarburos.

-Regulación de precios de venta de primera mano de petrolíferos y combustibles.

-Regulación de tarifas de distribución de otros hidrocarburos en ausencia de competencia.

-Regulación técnica de actividades *downstream*, *midstream*, *upstream*.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Existen diversas iniciativas respecto al sector y a la CRE, entre ellos el dictamen de la LIX Legislatura relativo al fortalecimiento del órgano regulador, presentado por los diputados Pimentel González, Olmos Castro, Guizar Macías, Yabur Elías y Ávila Nevares. Se considera que es positivo porque da a la CRE mayores facultades en la determinación de las tarifas eléctricas, conjuntamente con la SHCP. Así, se está a favor del dictamen de la anterior de la legislatura y se ofrece que la CRE puede participar en la mejoría del dictamen.

- **LUIS FABRE PRUNEDA**

VICEPRESIDENTE TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS (CONDUSEF)

La CONDUSEF se creó hace 9 años, a iniciativa de la Cámara de Diputados. Los usuarios de los servicios financieros no estaban en la preocupación de los órganos gubernamentales ni de las empresas financieras.

La CONDUSEF tiene dos funciones sustantivas:

-Atender todo tipo de reclamaciones que presenten los usuarios de los servicios financieros y que no fueron atendidas debidamente en las empresas financieras.

-Promover la cultura financiera.

La CONDUSEF no es estrictamente una comisión reguladora. A partir de este año va a regular a las entidades financieras no reguladas.

Se da asesoría jurídica gratuita para las personas que no tienen recursos suficientes, pero las empresas deben responsabilizarse más.

La labor fundamental de la CONDUSEF es de orientación sobre finanzas personales. Solo el 8% son reclamaciones formales. Las instituciones financieras deben ser responsables de sus propios problemas.

Por primera ocasión en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se establece la prioridad de promover la cultura financiera.

Con las reformas que se dieron en el Congreso se dio mayor transparencia al sector bancario pero también es necesario hacerlo en las afores, instituciones de seguro, entre otras.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

La CONDUSEF ha transparentado precios y servicios desde hace cuatro años, lo que le ha ocasionado problemas, ya que ha tenido que exhibir públicamente a los agentes para inducir de manera indirecta el esfuerzo de cambios en el mercado.

Problemática:

-No hay reciprocidad respecto a los participantes en la junta de gobierno de la CONDUSEF, pues la CONDUSEF no tiene participación en ninguna de las otras instancias.

-Hay instancias como la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) que emiten circulares sin tomar en cuenta a la CONDUSEF. Esto no ocurre en la CNBV.

- **PASCUAL GARCÍA ALBA IDUÑATE**
DIRECTOR DEL DOCTORADO DE POLÍTICA PÚBLICA DEL TECNOLÓGICO DE MONTERREY

En México se ha buscado seguir un modelo de regulación apoyado en comisiones autónomas. Sin embargo, no es el único modelo posible, ni necesariamente el más deseable. El diseño debe partir de la realidad institucional de cada país. Deben considerarse otras opciones. En el mundo hay dos modelos:

-El órgano administrativo con procedimientos en forma de juicio

-La Fiscalía de Competencia.

Ventajas y desventajas del órgano autónomo:

-La primera resolución es tomada por personal enterado.

-La desventaja es que al final de cuentas decide el Poder Judicial y el procedimiento administrativo atasca los casos por muchos años.

Ventajas y desventajas de la fiscalía:

-Ahorra las controversias con el Poder Judicial acerca del procedimiento administrativo.

-Se resuelve el problema de que la Comisión sea juez y parte.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

-La primera decisión la toma un Tribunal no especializado. No se ve en el corto plazo la posibilidad de tribunales especializados.

-Falta de autonomía ante el Ejecutivo.

El modelo que se aplica en México es fundamentalmente el de la Unión Europea. Difiere hasta cierto punto del modelo que se sigue en Estados Unidos, país en el que se van más a la regulación sectorial. Estados Unidos tiene la Comisión Federal de Competencia y la división antimonopolios del Departamento de Justicia, esto es, tiene ambos modelos. Países en desarrollo han tendido a comisiones bajo influencia de organismos autónomos, no así en Chile, donde se tiene un tribunal especializado.

En sus casi 15 años, la COFECO ha mostrado una independencia poco usual. La permanencia de los comisionados puede ser útil, pero también permite que se elijan comisionados malos. No obstante, su récord ante las cortes deja mucho que desear. Los resultados se han quedado cortos porque las resoluciones son apelables ante el Poder Judicial.

La nueva Ley da mayores facultades y aumenta las multas, pero nunca se ha llegado a aplicar la multa máxima. El problema ha estado más por el lado de procedimientos y de los amparos y no tanto por las multas.

En la COFETEL algunos comisionados se han sido vistos como proclives a defender a los operadores. La regulación ha sido casi inexistente. Se ha buscado regulación de dominancia sin éxito. Se ha enfocado en el modelo europeo de sólo regular al dominante. Sin embargo, no es la única opción, ya que se puede buscar una regulación generalizada competitiva.

Propuestas:

-Pensar en otro tipo de reforma institucional, para superar el problema del Poder Judicial y que las resoluciones de las comisiones reguladoras sean eficientes.

-Una nueva ley debe considerar una regulación generalizada. Por ejemplo, la opción de desempaquetar los servicios o la obligación de fijar precios al mayoreo. Esto evita estar discutiendo si el agente es dominante o no. Esto se puede aplicar al caso de Telmex.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

- **JORGE E. ARREOLA CABAZOS**
DIRECTOR DE REGULACIÓN TELEFÓNICA DE MÉXICO

El sector telecomunicaciones ha estado sujeto a un profundo proceso de reforma desde 1989. Si bien la ley promueve abiertamente la competencia, la COFETEL no ha sido capaz de responder con la rapidez suficiente para cumplir con los inversionistas que llegaron al país.

El hecho de que el sector público se haya salido de la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en áreas a donde no llegan inversionistas privados, no significa que el Estado deba abandonar estas áreas.

De 1998 a 2001 aumentó considerablemente la inversión hasta llegar a casi 6 mil millones de dólares en 2001, pero ha bajado a partir de ese año.

En el sector de telecomunicaciones, a nivel internacional es claro lo que debe hacerse en materia de regulación.

Características del regulador eficiente:

-Mandato legal en el que se definan claramente sus funciones, objetivos y la forma de alcanzarlos.

Sigue siendo poco clara la definición de cuál es el objetivo de la COFETEL. Debe ser el fomento de la competencia en beneficio de los consumidores.

-Facultades suficientes para cumplir con su objetivo.

Por ejemplo, debe tener las facultades para definir los procesos para la entrada de nuevos participantes.

Es necesario trabajar sobre el reglamento.

-Disposiciones para la transparencia y procedimientos formales de consulta.

-Plena autonomía para dictar sus resoluciones, libre de presiones políticas y de la industria.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

Existe una tendencia internacional a que las funciones de regulación se concentren en un órgano independiente.

-Mecanismos estrictos de rendición de cuentas, los cuales deben ir más allá de la propia transparencia y publicidad de los actos del regulador y deben considerar el cumplimiento de metas previamente establecidas.

Las reformas de 2006 no tocaron este aspecto.

El regulador debe responder ante la Secretaría, el Congreso, el Poder Judicial y los consumidores.

La supervisión de otras instancias no debe involucrar la interferencia en la toma de decisiones.

Un órgano regulador con las características anteriores debería tomar decisiones que atiendan los planteamientos presentados en la consulta pública, se sustenten en elementos técnicos, se resuelvan en forma colegiada y atiendan exclusivamente a su mandato.

Las reformas de 2006 apuntaron en la dirección correcta, pero fueron claramente insuficientes.

La doble ventanilla que existe entre la Secretaría y la COFETEL ha significado una pesada carga que impide que el sector se desenvuelva en mayor dinamismo.

El Ejecutivo debe emitir el reglamento que se señala en la ley, el cual aún no ha sido publicado.

- **ALBERTO ORTEGA VENZOR**
COORDINADOR DE ASESORES DEL SECRETARIO DE ECONOMÍA

La Secretaría de Economía (SE) está a favor de todo lo que abone a la competitividad del país. Competitividad concreta y no abstracta.

La competitividad tiene tres elementos:

-Competencia, por eso es fundamental el papel de las agencias reguladoras. Debe fomentarse la capacidad para competir.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

CICLO DE MESAS DE TRABAJO PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE MÉXICO

-Clima de negocios: responsabilidad primaria del Estado mexicano, del Poder Legislativo, Federal, Local y ayuntamientos, del Poder Ejecutivo en todos los niveles y del Poder Judicial.

-Productividad. La responsabilidad primaria no es del sector público sino del sector privado. También lo es la innovación no sólo tecnológica sino de procedimientos.

El panorama de las agencias reguladoras es desolador. Es absolutamente necesario fortalecerlas.

La COFECO y la COFEMER están muy relacionadas con la SE.

Se suscriben los planteamientos de los titulares de COFECO y COFEMER.

La SE apoya la autonomía de las agencias reguladoras. La autonomía no implica falta de diálogo y de debate.

Necesidad de mecanismos de gestión y de interlocución. Los intereses de los productores están muy bien representados. Falta representación de los intereses de los consumidores.

El sistema jurídico tiene un espacio que llenar. Se han venido creando instancias para los mecanismos de defensa de los consumidores, las cuales no son fuertes ni vinculantes.

El fortalecimiento de las agencias reguladoras es una forma de fortalecer la democracia en el país.